

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL EMPADRONAMIENTO EN GUARDAMAR DEL SEGURA

(Decreto de Alcaldía 2830/2008, de 17/07/2008 con lo establecido en el Art.21.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local)

A). EN EL CASO DE QUE LA VIVIENDA SEA EN PROPIEDAD:

1	Documento de Identidad con fotografía del interesado. En caso de ser ciudadanos que pertenecen a países de la Unión Europea deberán aportar, ADEMÁS, el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE EXTRANJEROS.
2	Justificante de la dirección de la vivienda (último recibo de luz, agua o contribución; si no es posible alguno de estos documentos, Escritura Pública de la vivienda o su copia simple); en estos documentos EL INTERESADO, debe aparecer como TITULAR.
3	En el caso de niños menores de edad, Libro de Familia; y si los padres son separados o divorciados; resolución / justificación de guardia y custodia de los menores o AUTORIZACIÓN del otro cónyuge.
4	En el caso de que sean españoles residentes en el extranjero, deberán aportar la baja consular

B). EN EL CASO DE QUE LA VIVIENDA SEA DE OTROS PROPIETARIOS: (VIVIENDA DE ALQUILER, DE LOS PADRES O DE OTROS FAMILIARES)

1	Documento de Identidad con fotografía del interesado. Encaso de ser ciudadanos que pertenecen a países de la Unión Europea deberán aportar, ADEMÁS, el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE EXTRANJEROS.
2	AUTORIZACIÓN del propietario de la vivienda (de quien aparezca como titular del recibo) + JUSTIFICANTE de la dirección de la vivienda (último recibo de luz, agua o contribución; si no es posible alguno de estos documentos, Escritura Pública de la vivienda o su copia simple) + fotocopia del documento de identidad del propietario.
3	En el caso de niños menores de edad, Libro de Familia; y si los padres son separados o divorciados; resolución / justificación de guardia y custodia de los menores o AUTORIZACIÓN del otro cónyuge.
4	En el caso de que sean españoles residentes en el extranjero, deberán aportar la baja consular

LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD HABRÁN DE ESTAR EN VIGOR

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS CADUCADOS
EN CASO DE ESTAR CADUCADOS, DEBERÁ APORTARSE EL DOCUMENTO CADUCADO Y
JUSTIFICANTE DE HABER SOLICITADO LA RENOVACIÓN

ATENCIÓN: LOS DOCUMENTOS QUE SE APORTEN DEBERÁN ESTAR ESCRITOS EN LENGUA CASTELLANA O VALENCIANA^(*)

^(*)art. 3.1 y 3.2 CE 1978 y art.6.1, 6.2, Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

NOTA: TODOS LOS MAYORES DE EDAD DEBERÁN ACUDIR PERSONALMENTE PARA FORMALIZAR EL ALTA O CUALQUIER OTRO DATO DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

En compliment del que disposa Plaça de la Constitució, 5 / Plaza de la Constitución, 5 c.p. 03140 Guardamar del Segura (Alacant - Alicante) Tlf: 96 572 90 14
Fax: 96 672 81 95

la L.O. 15/1999, de 13 de desembre, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, l'Ajuntament de Guardamar del Segura li informa que les seues dades personals obtingudes per mitjà de l'ompliment d'esta sol·licitud seran incorporats a un fitxer automatitzat per al seu tractament, no sent cedits a tercers.

Els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició podran exercir-se enviant una comunicació a este Ajuntament.

En cumplimiento de lo dispuesto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Guardamar del Segura le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud van a ser incorporados a un fichero automatizado para su tratamiento, no siendo cedidos a terceros.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse enviando una comunicación a este Ayuntamiento.